



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ENTORNO FAMILIAR” DIRIGIDO A PADRES, MADRES, FIGURAS PARENTALES CON HIJOS ENTRE 3 Y 18 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley 5/2002 de 27 de junio de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (LDOA) mantiene como prioridad la consideración integral e interdisciplinar de la prevención como proceso continuo que requiere de la coordinación de actuaciones entre las administraciones y entidades e instituciones, a través de la necesaria implicación activa de la comunidad a la que se orienta la intervención.

Corresponde a las Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos de competencias, intervenir en las condiciones sociales y factores de riesgo que pueden favorecer el consumo de drogas, especialmente entre los niños y jóvenes. En este sentido, se habrán de desarrollar, promover, apoyar, fomentar, coordinar, controlar y evaluar los programas y actuaciones tendentes a potenciar la implantación y desarrollo de programas de prevención comunitaria, educativa, familiar y laboral necesarios para que las políticas de prevención de las drogodependencias sean efectivas.

En este marco, se encuadra la necesidad de un Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar.

En el momento actual existe la necesidad y la demanda de orientación sobre estos aspectos preventivos en la salud de los hijos e hijas, relacionados principalmente con las adicciones y el uso perjudicial de sustancias y con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el uso responsable y uso inadecuado de las mismas, situaciones conflictivas (ciberbullying, cibergrouting, sexting...) y juego patológico.

El objeto del presente contrato es el diseño, la planificación, la ejecución y la evaluación de 76 cursos de formación impartidos de acuerdo al “Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar” dirigido a los padres, madres o figuras parentales responsables de hijos e hijas de 3 a 18 años residentes en la Comunidad de Madrid,

Para dar cumplimiento a este objeto es necesario disponer de un número suficiente de profesionales para la adecuada aplicación del programa, que contarán, al menos, con la titulación de psicología, formación y experiencia en trabajo con familias y en prevención de drogas y adicciones comportamentales en el ámbito familiar.

Sus funciones serán:

- Elaboración / actualización de las guías didácticas adaptadas a los diferentes destinatarios: formadores y familias según la edad de los hijos, incluyendo contenidos referidos a las adicciones comportamentales, adaptados para

formación on line y descargables para trabajo of line según se requiera, así como el alojamiento del material y mantenimiento de la plataforma utilizada, si procede.

- Contacto con las instituciones vinculadas a las familias para ofrecerles información sobre el programa (que será presencial allí donde sea posible y así se demande).
- Realizar las sesiones formativas dirigidas a formadores para asegurar, por un lado, la uniformidad en la aplicación del programa en todas las sesiones en relación a contenidos generales y, por otro, la especificidad del enfoque en el desarrollo evolutivo, según la edad de los menores.
- Realizar las sesiones correspondientes dirigidas a las figuras parentales objeto del Programa.
- Asesoramiento personalizado cuando se detecte una situación de un mayor riesgo y vulnerabilidad.
- Tareas de coordinación del Programa: supervisar los trabajos y la realización de las sesiones de entrenamiento en la aplicación del Programa a las/los profesionales encargados de ello, supervisión de la implantación, seguimiento técnico, solución de incidencias y evaluación, así como de las tareas precisas para la elaboración/adaptación de los materiales para su manejo a través de la plataforma que se determine, el mantenimiento y cobertura técnica precisa para el desarrollo del Programa.
- Realizar el seguimiento y recopilación de datos para el sistema de información y de evaluación del Programa.

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid no dispone del personal especializado necesario ni de los medios materiales para poder realizar el diseño, planificación, difusión, implementación y evaluación de 76 cursos de formación para el citado programa.

Por este motivo se licita el contrato para el desarrollo del “Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar” dirigido a los padres, madres o figuras parentales residentes en la Comunidad de Madrid, con responsabilidad en la educación de menores de 3 a 18 años.

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica

SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Por suplencia, LA JEFA DE ÁREA DE PREVENCIÓN

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2022.02.17 14:46

Fdo.: Marta Molina Olivas